

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por JAIME HORACIO GARCÍA JARAMILLO en contra de ARGOS S.A. y de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el demandante solicita le sea reconocida personería jurídica al Dr. SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO como su apoderado judicial.

Frente a lo anterior se observa que por medio de auto de fecha 4 de agosto de 2021, este Despacho reconoció personería al mencionado apoderado señalado por la parte actora, por lo que se ordenará ATENERSE A LO RESUELTO en el mencionado auto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

Certifico que el auto anterior fue
Notificado por ESTADO ____ fijado
hoy en la Secretaría de este Despacho, a las
8 a.m. Medellín, DÍA ____ MES ____ DE 2021.

SECRETARIO